

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO.

Visto el informe-propuesta del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas, de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que se indica:

PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de cuatro plazas de Coordinador/a Deportivo del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de personal laboral fijo, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2024/5026 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 05 de noviembre de 2024 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 04 de diciembre de 2024, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 05 de diciembre de 2024, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Coordinador/a Deportivo del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, perteneciente al grupo C1, a los/as aspirantes detallados a continuación, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	*DNI*
1	JOSE MARIA ABAD MORALES	***5562**
2	MARÍA DIAZ SANTAMARIA	***5893**
3	JUAN CARLOS PEREZ PERAITA	***2301**
4	MARIO ROMERAL ESCOLAR	***5447**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4IH7KE5NZDV6TU6WEEIQK4	Fecha	20/12/2024 12:03:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7V4IH7KE5NZDV6TU6WEEIQK4	Página	1/3



CUARTO.- En el Informe económico adjunto, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de la plaza, que se identifica con el código de puesto PMD-102, PMD-102, PMD-121 y PMD-121.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEXTO.- Corresponde al Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, resolver sobre estas contrataciones, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos y de acuerdo con el artículo 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local o al Vicepresidente, en virtud de la Resolución de delegación de competencias de fecha 21 de junio de 2023, (Resolución del Alcalde-Presidente N.º 2023/3894).

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de diciembre de 2024.

RESUELVO:

1. Aprobar la adjudicación de las plazas de personal laboral fijo, pertenecientes al grupo C1, categoría de Coordinador/a Deportivo del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOA, a las siguientes personas, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con **fecha de efectos del 20 de diciembre de 2024:**

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	*DNI *	COD. PUESTO
1	D. José María Abad Morales	***5562**	PMD-102
2	Dª María Díaz Santamaría	***5893**	PMD-121
3	D. Juan Carlos Pérez Peraita	***2301**	PMD-102
4	D. Mario Romeral Escolar	***5447**	PMD-121

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4IH7KE5NZDV6TU6WEEIQK4	Fecha	20/12/2024 12:03:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7V4IH7KE5NZDV6TU6WEEIQK4	Página	2/3





2. La formalización de los correspondientes contratos como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Coordinador/a Deportivo del Patronato Municipal de Deportes.

3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y que de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, contra este acto podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado o sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, salvo las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, en los que el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles o el especial que sea aplicable y sin perjuicio de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no haya prescrito.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

4. Notificar a los/as interesados/as la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL Presidente del P.M.D. por Delegación (Resolución 2023/3894)
D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
 Vicepresidente del P.M.D.

Doy fe, La Secretaria General
Fdo. D^a M^a del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4IH7KE5NZDV6TU6WEEIQK4	Fecha	20/12/2024 12:03:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Firmado por	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES) (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V4IH7KE5NZDV6TU6WEEIQK4	Página	3/3

